

Ministerio de Educación
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA BELLAS ARTES

"MACEDONIO DE LA TORRE"

R.S. N°336 – del 19-04-67 / D.S. N°054-85-ED del 04-12-85 / D.S. N°008-2003-ED



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA DE LICITACION AÑO 2025 - II **BASES DE LICITACIÓN DE LA LIBRERÍA – BAZAR DE LA ESFAP** **"MACEDONIO DE LA TORRE" PARA EL AÑO 2026**

I. OBJETIVOS

1. Brindar el servicio de atención de librería–bazar a los estudiantes, docentes y personal de la ESFAP "Macedonio de la Torre", así como al público en general.
2. Obtener ingresos económicos para sufragar el pago de los servicios básicos y el mantenimiento de la ESFAP "Macedonio de la Torre".
3. Proporcionar a los estudiantes y a la comunidad educativa la venta de materiales y útiles afines a las Artes Plásticas a precios justos, protegiendo la economía estudiantil.

II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- a) Ley General de Educación N° 28044.
- b) Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, aprobado por D.S. N° 023-2001-ED.
- c) Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios.
- d) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. DE LA ADJUDICACIÓN

- a) La conducción de la Librería–Bazar Institucional estará a cargo de personas naturales o jurídicas ajenas al personal que labora en la ESFAP "Macedonio de la Torre", así como a los estudiantes de la institución.
- b) El período de adjudicación de la Librería–Bazar Institucional será durante el año lectivo 2025 siempre que haya cumplido con los requisitos exigidos y previa suscripción del contrato correspondiente, y el funcionamiento se iniciará desde el 2 de enero hasta el 20 de diciembre de 2026. Culinado el contrato, el concesionario deberá entregar el ambiente hasta que se realice una nueva adjudicación.
- c) El monto base de la licitación de la Librería–Bazar es de **S/ 1,100.00** (MIL CIEN Y 00/100 SOLES).
- d) El pago se efectuará de manera mensual, en cuotas fijas, una vez cumplido el mes desde la firma del contrato, en la Oficina de Administración. Asimismo, el adjudicatario deberá cancelar un adelanto por concepto de merced conductiva.
- e) En caso de retraso o incumplimiento en el pago oportuno de la mensualidad, se rescindirá el contrato y se convocará al postor que haya ocupado el segundo lugar en la adjudicación, con quien se suscribirá un nuevo contrato.



IV. DE LOS PARTICIPANTES EN LA ADJUDICACIÓN

- a) La convocatoria de la adjudicación de la Librería-Bazar se realizará mediante aviso colocado en los paneles y redes sociales oficiales de la ESFAP "Macedonio de la Torre", desde el día 16 al 17 de diciembre de 2025.
- b) Los participantes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado, por Mesa de Partes de la ESFAP "Macedonio de la Torre" o remitida al correo electrónico institucional mesadepartes@esfapbellasartestrujillo.edu.pe, los días 18 y 19 de diciembre de 2025, en el horario de 8:30 a. m. a 3:00 p. m.
- c) El Comité de Licitación procederá a la apertura de sobres el día lunes 22 de diciembre de 2025, a las 11:00 a. m., en la Oficina de Dirección General de la institución.
- d) Los participantes deberán adjuntar una relación detallada de los productos a expender, con sus respectivos precios, sin enmendaduras.
- e) Se declarará ganador al postulante que ofrezca el mayor monto sobre la base establecida, y que además garantice las mejores condiciones de venta en cuanto a precios, variedad y calidad de los materiales y útiles ofrecidos a estudiantes y docentes.
- f) La Dirección General y el ganador de la adjudicación formalizarán el contrato en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de emitido el resultado. En caso de incumplimiento de este plazo, se convocará al postor que haya ocupado el segundo lugar.
- g) Toda mejora que el adjudicatario realice en el ambiente de la Librería-Bazar quedará en beneficio de la ESFAP "Macedonio de la Torre".
- h) El concesionario hará uso exclusivo del ambiente asignado para la venta de sus productos, quedando prohibido el uso de pasadizos u otros ambientes de la institución. El incumplimiento de esta disposición será causal de rescisión del contrato.

V. DEL CONTRATO

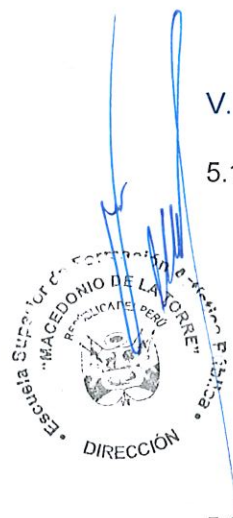
5.1 El ganador de la adjudicación deberá presentar los siguientes requisitos:

- a) Declaración jurada simple de no tener parentesco por consanguinidad o afinidad con el director, personal jerárquico, administrativo o estudiantes de la ESFAP "Macedonio de la Torre".
- b) Contar con número de RUC y emitir comprobantes de pago conforme a las disposiciones de la SUNAT.
- c) Relación del mobiliario y útiles a utilizar en el ambiente asignado.
- d) Lista de los productos a expender y sus respectivos precios, la cual deberá colocarse en un lugar visible para los usuarios.

5.2 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados dará lugar a la convocatoria del postulante que haya ocupado el segundo lugar en la adjudicación.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- a) La Librería-Bazar Institucional estará al servicio preferente de los estudiantes y del personal docente de la ESFAP "Macedonio de la Torre".
- b) La atención al público en general se realizará por la ventana ubicada hacia la Av. América.
- c) Se prohíbe expender materiales a precios superiores a los del mercado y queda terminantemente prohibida la venta de productos alimenticios.
- d) El concesionario deberá cumplir con el pago puntual de la mensualidad establecida.
- e) El horario de atención será de lunes a sábado, de 7:00 a. m. a 8:30 p. m.



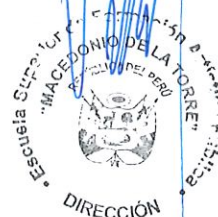
- f) Se prohíbe al conductor del Bazar utilizar el espacio externo del ambiente para la fabricación de lienzos, por cuanto dificulta el ingreso a los Talleres.
- g) Se prohíbe la permanencia del concesionario en el local institucional después de las 8:00 p. m.
- h) Queda terminantemente prohibido el ingreso al local institucional los días domingo, bajo responsabilidad del personal de servicios de turno.
- i) La Comisión de Adjudicación de la institución verificará de manera permanente el cumplimiento de lo estipulado en las presentes bases, así como que los precios ofrecidos sean competitivos en relación con el mercado.

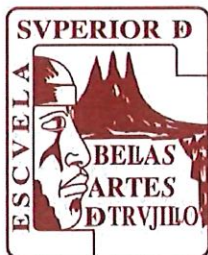
VII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la Comisión de Adjudicación.

Trujillo 16 de diciembre de 2025

EL COMITÉ





CRONOGRAMA LICITACION DE LIBRERÍA – BAZAR DE LA ESFAP “MACEDONIO DE LA TORRE” PARA EL AÑO 2026

ETAPA	FECHA
Publicación Bases de Licitación de Librería - Bazar de la ESFAP "MT" para el Año 2026	16 y 17 de diciembre de 2025
Presentación de propuestas (*), en horario de atención de mesa de partes	18 y 19 de diciembre de 2025
Evaluación de propuestas	22 de diciembre de 2025
Adjudicación	23 de diciembre de 2025

Nota importante:

- ✓ La presentación de propuestas para licitación de la Librería - Bazar, serán en sobre cerrado, por mesa de partes de la ESFAP "MT". o remitidos al siguiente correo electrónico: mesadepartes@esfapbellasartestrujillo.edu.pe
- ✓ Atención de mesa de partes de la ESFAP "MT", entre las 08:30 am hasta las 03.00 pm.

